



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2021-00073

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: INGRITH HERRERA MARÍN
RADICADO: 630014003008-2021-00073-00

Previo a acceder a la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo el remate de los inmuebles objeto de garantía hipotecaria, SE REQUIERE a la parte actora a fin de que en el término de diez días siguientes a la notificación por estado de éste auto, allegue el avalúo catastral expedido por la Oficina de catastro sobre los bienes identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 280-223957 y 280-224170 y manifieste las razones por las cuales el catastral no es el idóneo para establecer el precio real.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6dce4c0f00d43c353eb5c69f445bbf906b78e84e2bccba4c84db094a6544f56**

Documento generado en 23/05/2023 09:28:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>